



REPÚBLICA DE CHILE

AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS Y ANTÁRTICA

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° **47**

REF: Programa "Aniversario Municipal 2018"

PUERTO WILLIAMS;

15 ENE. 2018

**VISTOS:**

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 776 de fecha 15/12/2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.

**CONSIDERANDO:**

- "Programa Aniversario Municipal 2018".
- El Memorandum N° 315 de fecha 26/12/2017, de Jefa Dpto. de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde solicitando decretar Programas del Departamento;
- El Memorandum N°885 de fecha 27/12/2017, de Sr. Alcalde que ordena a Secretaria Municipal (s) decretar Programas del Depto. de Desarrollo Comunitario.

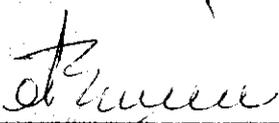
**DECRETO**

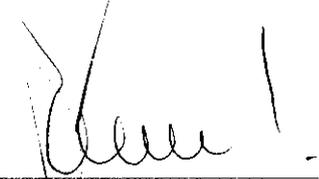
1° **APRUÉBASE**, por este acto, el Programa Aniversario Municipal 2018. Una copia del citado documento que se adjunta, pasara a ser parte integral del presente decreto.

2° El gasto que origine el presente decreto será imputado a los siguientes ítems presupuestarios:

DESCRIPCION DEL GASTO		Ítem presupuestario	Ppto. Aprobado
1	Prestaciones de Servicios	215.21.04.004	500.000
2	Para personas	215.22.01.001	1.200.000
3	Premios y Otras	215.24.01.008	400.000
Total			2.100.000

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

  
 ANGÉLICA FILOSA URIBE  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
 JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN  
 ALCALDE

JFA / SEC / ROG / RM / afu

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Dirección de Control
5. Departamento de Desarrollo Comunitario
6. Archivo Oficina de Partes



Puerto Williams, 27 de diciembre de 2017

## MEMORANDUM N° 885

**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS  
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN**

**A: SECRETARIA MUNICIPAL (S.)  
DOÑA ANGELICA FILOSA URIBE**

*Por medio del presente solicito a Ud. Decretar cada uno de los programas de actividades municipales individualizados en el Memorándum N° 315 de fecha 26 de diciembre de 2017 de la Jefa Depto. Desarrollo Comunitario conforme al Decreto Alcaldicio Exento N° 776 que aprueba el Presupuesto Municipal y Plan de Mejoramiento de la Gestión año 2018 de fecha 15 de diciembre 2017.*

*Sin otro particular saluda atentamente a Ud.*



*[Handwritten signature]*  
**PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN  
ALCALDE**

PFA/egv.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaria Municipal (S.)
- Alcaldía



Puerto Williams, 26 de diciembre del 2017.

## MEMORANDUM N°315

A : ALCALDE DE LA COMUNA DE CABO DE HORNOS.  
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

DE : JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL

Por medio del presente, saludo muy cordialmente a Ud. y a la vez solicito instruir a quien corresponda para decretar las actividades a realizar durante el año 2018, de acuerdo al Presupuesto Municipal aprobado del mismo año.

Se adjunta ; subprogramas con las respectivas actividades municipales, descripción del Gasto e Imputación Presupuestaria.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud .

PAMELA TAPIA VILLARROEL  
JEFA DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO

PTV / ptv  
Distribución:

1. Alcaldía
2. DIDECO



## PROGRAMA “ANIVERSARIO MUNICIPAL 2018”

### **Antecedentes .**

La historia constitucional chilena, por primera vez define a la Municipalidad como una Corporación de Derecho Público, dotada de autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio; cuya finalidad es promover el desarrollo económico, social y cultural de la comuna; o agrupaciones de comunas con participación de la comunidad local.

Por D.F.L. 1-18.482 de 1986 se estableció la Municipalidad de Navarino. Posteriormente, y de acuerdo a la Ley N° 19.726, de fecha 19 de abril de 2001 se cambia la denominación de la comuna de “Navarino” por la de “Cabo de Hornos”; y además se establece la Agrupación de las comunas de Cabo de Hornos y Antártica, cuya administración se le entrega a la Municipalidad de la comuna de Cabo de Hornos.

El presente programa se crea con el fin de celebrar el trigésimo primer aniversario desde la fundación de nuestra Municipalidad, buscando acentuar el compañerismo y buen servicio de esta Corporación.

### **Objetivo General.**

Celebrar el 32° aniversario de la II. Municipalidad de Cabo de Hornos, invitando a nuestros funcionarios municipales, autoridades y comunidad en general.

### **Objetivo Específico.**

Realizar una ceremonia en la que se haga una breve reseña de la historia de nuestra Municipalidad.

## Descripción Programa .

La Municipalidad, en su calidad de promotora de actividades comunitarias locales, realizará la celebración del aniversario de la II. Municipalidad de Cabo de Hornos correspondiente al año 2018, con el fin de reconocer la labor que efectúan sus funcionarios. Con la ejecución de este programa se espera fortalecer las relaciones fraternas entre nuestros funcionarios.

De acuerdo a lo anterior, se contempla la realización de un acto público que incluya banquetería en celebración del este aniversario.

## FUNDAMENTACION LEGAL.

Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Párrafo 2° artículo 3° "Corresponderá a las municipalidades en el ámbito de su territorio:

c) la promoción del desarrollo comunitario.

Artículo 4°: "Las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar "directamente", o con otros organismos del Estado funciones relacionadas con:

l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

Artículo 22°: "La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas.

c) Promover y ejecutar dentro de su ámbito y cuando corresponda medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con: Salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo Fomento productivo local y turismo."

## PRESUPUESTO.

Descripción de Gasto	Item Presupuestario	Presupuesto Monto
Prestación de Servicios	215.21.04.004	\$ 500.000
Para Personas	215.22.01.001	\$1. 200.000
Premios y Otros	215.22.01.008	\$ 400.000
TOTAL		\$2.100.000

